LPN 141-22 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO HEMATONCOLOGICO DEL IPS"

JUSTIFICACIÓN
DEL 5% (CINCO POR CIENTO) EN CONCEPTO DE ANTICIPO

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

Manifestamos, que se solicita el pago del anticipo a fin de dar liquidez a la empresa que resulte adjudicada, otorgando dicha facilidad de manera a procurar reducir el costo financiero final de la Licitación. Asimismo, esta condición tiene por objetivo generar el interés en la mayor cantidad de empresas del rubro, que puedan presentar sus propuestas y ofertar precios competitivos en favor de esta Convocante. El porcentaje estimado en el PBC es del 5%, (cinco por ciento) acorde a lo establecido en el Art. 166 de la Ley N 6469/20.

Dicho porcentaje ya obra en la pág. 45 del PBC primera versión, y se mantiene en la última versión que se encuentra publicada.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones